

Expediente: 10769/19

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ VAZQUEZ JUAN EZEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VAZQUEZ, JUAN EZEQUIEL-DEMANDADO

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10769/19



H106038245422

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ VAZQUEZ JUAN EZEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 10769/19.

Proveyendo escrito OTROS - POR: BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH - 05/12/2024 10:11

San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2024. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$28520 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$31000 - menos el 8% - \$2480 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209533816043 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada BALZARINI TORRES,VANESA ELIZABETH - M.P. N°7926, CUIT N° 27-31809322-4, radicada en el banco BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU, C/A, N°: 402350403576, CBU N° 0070357230004023504061, de titularidad de la letrada BALZARINI TORRES,VANESA ELIZABETH - M.P. N°7926, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209533816043 el importe de \$5580 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituidos por \$3100 y \$2480 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada BALZARINI TORRES,VANESA ELIZABETH a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- ADVA - 10769/19

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 10/12/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.